



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 360

INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

PRESIDENTE: DON JOAQUIM MOLINS I AMAT

Sesión núm. 29

celebrada el martes, 22 de noviembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Conocimiento y adopción, en su caso, de la propuesta de nombramiento de Presidente y Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. (Número de expediente 409/000003.)

Se abre la sesión a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Vamos a dar inicio a esta sesión número 29 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Figura en el orden del día un solo punto: conocimiento y adopción de acuerdo, en su caso, por la Comisión de In-

dustria, Energía y Turismo de la propuesta de nombramiento de Presidente y Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con la Ley 15/80, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Ruego al Secretario segundo de la Mesa dé lectura al acuerdo del Consejo de Ministros.

El señor **SECRETARIO** (Hernando Fraile): Dice así:

«Don Alfredo Pérez Rubalcaba, Ministro de la Presidencia y Secretario del Consejo de Ministros, certifico: Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 28 de octubre de 1994, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, se adoptó un acuerdo sobre propuesta de nombramientos de Presidente y Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear, cuyo texto literal es como sigue:

“A propuesta del Ministro de Industria y Energía, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 15/80, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, se acuerda comunicar al Congreso de los Diputados los siguientes nombramientos en el Consejo de Seguridad Nuclear. Presidente, don Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla. Consejeros, don Agustín Alonso Santos y don Aníbal Martín Marquín.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a once de noviembre de 1994. Consejo de Ministros.»

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el precepto legal a que antes hacía referencia, la Ley 15/80, de 22 de abril, esta propuesta del Gobierno debe ser aceptada o vetada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, en ambos casos por una mayoría de tres quintos; siendo 40 los miembros de la Comisión, esa mayoría se consigue con 25 votos, en un sentido o en otro.

De acuerdo con los portavoces de los distintos grupos, vamos a proceder, si les parece, de la siguiente forma. En primer lugar, intervendrán los distintos grupos parlamentarios, por el orden ya clásico de mayor a menor, finalizando por el Grupo Parlamentario Socialista (evidentemente, los grupos que deseen intervenir) y, a continuación, procederíamos a la votación de la propuesta.

De acuerdo con los precedentes de ocasiones anteriores en la aplicación de la votación que vamos a realizar, ésta, si no se decide nada en contrario, se realizará a mano alzada.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Señor Presidente, mi Grupo, si es posible, pediría votación secreta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, me comunica el Letrado que, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, las propuestas de votación secreta deben ser realizadas por lo menos por dos grupos parlamentarios o un quinto de los miembros.

Se suspende la sesión un momento. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión, señorías.

Señor García Fonseca, en su ausencia y tras hablar con los distintos portavoces, la mesa acoge su propuesta de realizar la votación secreta, en el bien entendido que ésta es respecto a la propuesta del Gobierno. Es decir, que en las papeletas deberá ponerse «sí», «no» o «abstención».

Esta votación secreta, como decía antes, se producirá inmediatamente después de que intervengan los grupos

que quieran hacerlo, iniciando el turno por el Grupo Parlamentario Popular, en nombre del cual tiene la palabra el señor Fernández Norniella, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor **FERNÁNDEZ NORNIELLA**: Señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo con la propuesta del Gobierno.

Dicho esto y con el debido respecto y afecto que el representante de Izquierda Unida me merece, quisiera hacer referencia a su intervención en el Pleno la semana pasada. Presenciando desde mi escaño, hace unos días, la intervención del representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tuve la sensación de asistir a la proyección de una película antigua, en la que el sonido se hubiese desfasado de la realidad. Un *revival* de tiempos pasados, señores. Aprovechar el eventual nombramiento de los nuevos consejeros de la institución que debe garantizar la seguridad de las instalaciones nucleares españolas para presentar una interpelación urgente sobre la política general respecto a la energía nuclear en nuestro país, es cuando menos, a mi entender, rizar el rizo. Menos justificación tiene si cabe, en mi criterio, pretender que los posicionamientos pronucleares o antinucleares tengan que ser considerados como antónimos o sinónimos de cualificación profesional e independencia. Es una simplificación que, a fuer de demagógica, podría resultar muy peligrosa. No se trata de hacer loas anti o pronucleares, señorías. Se trata de nombrar personas técnicamente cualificadas para integrarlas en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Parece como si los representantes de Izquierda Unida se olvidasen de cuáles son las funciones que según la legislación debe realizar el Consejo de Seguridad Nuclear y sobre todo —lo que puede resultar mucho más peligroso— parece como si ignorasen cuál es la realidad nuclear española en estos momentos. Las personas nominadas difícilmente van a tener que tomar decisiones, pro o antinucleares. Esas son otras cuestiones que precisan ser racionalizadas más sossegadamente e incluso podríamos estar de acuerdo con los señores de Izquierda Unida en algunos de sus planteamientos. Por contra, las personas elegidas van, entre otras cosas, a tener que prioritariamente analizar, evaluar y tomar decisiones sobre cuestiones y situaciones concretas que deben tener como objetivo garantizar que las instalaciones nucleares de todo tipo que actualmente están en explotación en España funcionen cumpliendo la legislación vigente, dispongan de las medidas de seguridad más adecuadas y se adapten continuamente a aquellas que la evolución tecnológica pueda ir proporcionando en el futuro. Comprenderán fácilmente, señorías, que ante tales encomiendas y para poder garantizar adecuadamente estas funciones, se debe disponer ante todo de una alta cualificación técnica en la materia. Cualificación que, por otra parte, como la experiencia internacional demuestra, es la mejor garantía para la independencia de criterios.

Señorías, a la vista de los nombres propuestos, cualquier persona objetiva reconocería que el nivel técnico de cualificación del Consejo de Seguridad Nuclear se eleva con estos nombramientos respecto a situaciones anteriores.

Izquierda Unida cuestiona las nominaciones sin tener en cuenta, quizá porque no ha pensado en ello, que con las personas nominadas se aportan al Consejo altas cualificaciones en temas verdaderamente trascendentales para garantizar la seguridad de los programas de explotación y de riesgos residuales en las instalaciones nucleares. Impacto ambiental, seguridad de las instalaciones en explotación, exigencias de seguridad en el trabajo, gestión de residuos de alta, media y baja actividad son algunas de las parcelas que con los nuevos nombramientos se potencian.

Como en todo, quizá los perfiles de las personas propuestas podrían ser mejorados, pero lo que sí resulta incuestionable, señores Diputados, es que las personas que lo han sido tienen formación, experiencia y criterio suficientes como para asumir adecuadamente las responsabilidades que por la Ley les van a corresponder.

Pediría a los señores Diputados, o al representante de Izquierda Unida, que no se confundieran en temas tan trascendentales. Los vocablos pro y antinucleares no son sinónimos o antónimos de mayor o menor laxitud ante las exigencias de la seguridad nuclear. Señoras y señores Diputados, los profesionales suelen ser los más exigentes respecto a estos temas, y lo son porque conocen la materia que llevan entre manos. No hay duda de que las personas propuestas lo son y con las altas cualificaciones que nos aseguran su capacidad para juzgar y tomar decisiones respecto a toda la problemática de la que serán responsables.

Seguridad, seguridad y seguridad debe ser el objetivo del Consejo de Seguridad Nuclear, y valga la redundancia. Yo me permitiría recordar a los señores de Izquierda Unida que, mientras las instalaciones nucleares existan, hay que potenciar el Consejo con técnicos responsables que puedan garantizar por sus conocimientos que este lema de seguridad, seguridad y seguridad se cumpla.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: De la intervención del señor Fernández Norniella, en representación del Grupo Popular, coincido en los aspectos formales de separar lo que pueden ser relaciones personales respetuosas, o incluso cordiales, de posiciones políticas diferentes o incluso contrapuestas o contradictorias. Este es el caso. Mis respetos al señor Fernández Norniella, y por supuesto a todos los Diputados, a nivel personal; mi discrepancia radical no solamente sobre lo que dice su Grupo en relación al tema que nos ocupa, sino sobre lo que su Grupo dice que dice el nuestro.

Da la impresión de que el señor Fernández Norniella tiene poca memoria o, simplemente, no estuvo presente en la interpelación a la que se refiere; no estuvo presente o no se enteró o tiene poca memoria y lo olvidó. Recuerdo perfectamente que la interpelación de mi Grupo —no la tengo aquí delante porque no era el tema— interpelaba al Gobierno no sobre la política nuclear a seguir en este país sino sobre los criterios y procedimientos seguidos para el nombramiento de esta terna y en qué medida se ajustaban o no

a la legalidad vigente. Ese era casi literalmente el texto de la interpelación. Por tanto, nada de que mi Grupo intente meter subrepticamente un debate. Mi Grupo no necesita ninguna clandestinidad para hacerlo porque, obviamente, frontalmente, abiertamente, claramente, a la luz del día, nos hemos manifestado siempre en contra de una política energética de base nuclear. Esta es una primera aclaración.

Mi Grupo tampoco ha hecho, como se deriva de esta primera afirmación sobre la interpelación en cuestión por parte del Grupo Popular, debate sobre posiciones pro o antinucleares por parte de los consejeros o como posiciones que tuvieran que ver con el tema sobre el que estábamos discutiendo y que mi Grupo planteaba en la interpelación. Es más, mi Grupo, o este Diputado —por no atribuir a mi Grupo todas las palabras que dice este Diputado, muchas de ellas quizás inconvenientes— dijo textualmente que si yo fuera pronuclear y Presidente de alguna empresa con intereses nucleares no pondría esta terna, porque todos los pronucleares, entendería yo, al menos los pronucleares inteligentes, que los hay —mi Grupo no lo niega—, serían los primeros interesados en poner al frente de la seguridad nuclear, sobre todo en un organismo tan autónomo como éste, que no rinde cuentas a nadie, a personas sin el menor asomo de sospecha o simplemente a personas que cumplan la ley, que era lo que mi Grupo planteaba y sigue planteando, fundamentalmente en cuanto a objetividad e independencia de criterios, que es en lo que la ley insiste.

Dicho esto, y simplemente para fundamentar el rechazo de mi Grupo no solamente al procedimiento, como dice la interpelación, sino al resultado del mismo —valga aquí el adagio de que lo que mal empieza y mal se hace, mal acaba, produce mal resultado—, tengo que decir una vez más que no quiero entrar en ningún tipo de valoración personal subjetiva de los consejeros aquí propuestos. Es más, para ser escrupulosos en ese sentido no voy a citar ni los nombres; ahora, eso sí, voy a decir las razones concretas, objetivas, que mi Grupo encuentra en ellos por las que entiende que es muy difícil cumplir la ley, que pide objetividad e independencia de criterio.

Empezamos porque mi Grupo quiere recordar ante esta Comisión —como hizo en el Pleno de la Cámara— que la Ley de fundación del Consejo de Seguridad Nuclear cuando habla de los consejeros y cuando habla incluso de competencias no se refiere únicamente a competentes en tecnología nuclear, enumera al menos, si no recuerdo mal, otras cinco o seis competencias, que van desde medio ambiente, cuestiones médicas, cuestiones jurídicas, otro tipo de conocimientos nucleares que no son los de tecnología o los de un ingeniero nuclear, etcétera. Mi Grupo señala, en primer lugar, que este criterio ya no está bien tratado con la terna que se nos presenta, porque la misma tiene un sesgo, un monolitismo claro en cuanto que no hay en absoluto representación de sensibilidades en cuanto a salud pública, medio ambiente, salud laboral, problemas médicos, jurídicos, etcétera. Primera cuestión que mi Grupo plantea y primera base para la crítica que hace mi Grupo a esta terna.

Segunda cuestión que mi Grupo plantea. Miren ustedes, el que la ley subraya que los consejeros deben tener un cri-

terio objetivo e independiente —lo dije ya en el Pleno—, obviamente no debe interpretarse, por lo menos así lo interpreta mi Grupo, como una actitud subjetiva, y dije entonces y repito ahora el latín de que «ab internis, nec ecclesia», es decir, en cuestiones internas, en actitudes, en si son buenas o malas personas, en si van a ser subjetivamente independientes o no, ahí no entro, señoras y señores Diputados, no debe entrar nadie. Lo que digo es que la situación objetiva es la que se debe contemplar —y con esto termino, señor Presidente— y es la siguiente.

El primero de los consejeros ha entrado en el Consejo de Seguridad Nuclear a partir de la experiencia en una empresa relacionada con lo nuclear, en este caso con los residuos. Quiero recordar que el tema de los residuos no está resuelto y que, sin embargo, se pretende presentar muchas veces como resuelto por aquello de que cuanto menos tecnología más ideología, y esto está sirviendo normalmente para que, diciendo que el tema de los residuos está resuelto, que es mentira, no haya problema en seguir ampliando centrales nucleares. No estoy diciendo yo que el señor al que me estoy refiriendo —y repito que no quiero citar ningún nombre— haga este razonamiento o no, estoy diciendo que su situación objetiva puede empujarle por ahí.

Pero sigamos con más consejeros. El segundo de ellos es un profesional que durante toda su vida ha estado vinculado a las eléctricas. No es ni un científico, ni un teórico del tema —que podría serlo—, es un gestor directo de proyectos nucleares: Almaraz, Valdecaballeros, que por cierto es una de las centrales que ha tenido un debate más intenso. Toda su carrera profesional ha sido dentro de una compañía eléctrica, Iberdrola, que tiene intereses en casi todas las centrales nucleares de este país, y viene al Consejo de Seguridad Nuclear con excedencia en Iberdrola y su futuro profesional y «modus vivendi» será de nuevo Iberdrola, salvo que se perpetúe como consejero, cosa que supongo yo que no será, en principio, el criterio que debe animar a esta Comisión o el criterio que esta Comisión debería animar.

En esta situación, ¿ustedes pueden imaginar a este señor o a cualquier otro en su lugar, a cualquiera de nosotros en su circunstancia —y aquí valga la referencia a Ortega—, que pueda decidir objetiva y libremente sobre los problemas de corrosión de Garoña, por ejemplo, o los que puedan aparecer en las centrales de la primera generación o tantos otros? ¿Está en una situación objetiva para poder decidir con criterio objetivo e independiente?

Tercer candidato. No es un académico como se ha pretendido presentar o, mejor dicho, no es sólo un académico. Ha sido responsable, uno de los principales jefes del departamento de seguridad de la Junta de Energía Nuclear en la época en que se iniciaron todas las centrales nucleares de este país y se autorizó la construcción de todas ellas y algunas más que no se construyeron por una serie de avatares que no es pertinente entrar en ellos ahora. Por ejemplo, fue quien hizo el informe para autorizar el permiso de construcción de Lemóniz, cuya ubicación se autoriza a quince kilómetros de una gran ciudad o de una conurbación poblada por 1,5 millones de habitantes, cosa que no

resiste el menor análisis. O el segundo grupo de Ascó, cuya ubicación se autoriza en un terreno que era propiedad de la empresa eléctrica y que, sin embargo, no reunía las condiciones adecuadas para situar en él una central nuclear porque es un terreno que se mueve, lo cual exige ahora un programa de vigilancia permanente enormemente costoso. Estos son los datos relativos, los datos objetivos que tienen que ver con lo que plantea la ley. Si a esto se añade que ya en otras ocasiones mi grupo denunció que en algunos de los consejeros cesantes, y en otros de los que continúan, la situación objetiva era la misma hasta el punto de que mi grupo en alguna ocasión pidió la dimisión o la destitución de alguno de ellos, entenderán que tengamos serias reservas y, en este momento, claro rechazo a esta terna. Por eso mi grupo pensaba plantear —parece ser que no va a ser posible por cuestiones de decisiones de la Mesa de la Cámara— una moción consecuencia de la interpelación del día anterior, en la que se pidiera que se hiciera otra terna, aunque se hiciera sin el concurso de Izquierda Unida, cosa que, por supuesto, pensamos que sería un mal procedimiento, y quizá esta experiencia indique algo también en ese sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MANE**: Quisiera iniciar mi exposición diciéndole que yo sí estuve en el debate que se produjo como consecuencia de la interpelación de Izquierda Unida, y también he de decirle que mi grupo fue el único que intervino como consecuencia de las manifestaciones realizadas por el señor García Fonseca. En principio no deseaba intervenir precisamente porque era una interpelación dirigida al Ministro por el portavoz de Izquierda Unida, pero la verdad es que la intervención fue como consecuencia de unas palabras que se oyeron al señor García Fonseca que, en el fondo, recogen la realidad de la cuestión. Dirigiéndose directamente al Ministro le dijo: usted no ha consensuado este tema con nosotros. Yo creo que ésta es la razón del debate que se produce en estos momentos, la razón del debate que se produjo entonces, y consecuencia de esta razón, o de esta situación que se produjo, fue el plantear la objetividad o subjetividad de las personas elegidas y que, en el marco mismo del contenido, se estableciera la necesidad de modificar la ley. La realidad que el señor García Fonseca expresaba en su interpelación —yo creo que a destiempo, teniendo en cuenta la situación que se iba a producir hoy— es que en tanto que no había conseguido consensuar con el señor Ministro los nombres de las personas a su satisfacción, a partir de aquel momento consideraba que la ley estaba mal hecha, que las personas no eran las correctas y que, además, era necesario una modificación general de todos los planteamientos.

Lo queramos reconocer o no, ésta es la razón de la interpelación del señor García Fonseca y también la razón de la situación que se produce en estos momentos aquí.

Alguien se tiene que preguntar alguna vez si la objetividad o subjetividad viene en razón de unos hechos, de

unas circunstancias o de unos posicionamientos personales. Es muy fácil hablar objetivamente de las tres personas a las que no ha querido aludir el señor García Fonseca y, extrañamente, describirlas luego como: señor Kindelán, causante del tema de los residuos; señor Martín, vinculado a las eléctricas, y señor Alonso, al tema de Lemóniz. Quiero decir que la objetividad de estas personas o de estos futuros consejeros radica, precisamente, en que él ha decidido objetivamente que no son adecuados a lo que establece la Ley. La objetividad o subjetividad de la Cámara está en función de lo que diga el señor García Fonseca o el Grupo de Izquierda Unida. Si objetivamente estas personas son correctas, según los criterios del Grupo de Izquierda Unida, a partir de este momento está bien la ley, está bien el Consejo de Seguridad Nuclear, están bien elegidas las personas y todas ellas dejan de tener esas circunstancias a las que el señor García Fonseca ha hecho alusión.

La objetividad del Grupo Parlamentario Catalán es absolutamente la contraria a la subjetividad que plantea el señor García Fonseca. En tanto que entendemos que objetivamente están bien escogidas las personas, como el señor Kindelán, el señor Martín y el señor Alonso, creemos que todas ellas van a responder correctamente a todos los planteamientos de seguridad que se establezcan en los próximos años en nuestro país y, si objetivamente son correctas, tampoco hay por qué modificar a corto término la ley. A partir de este momento entramos en franca contradicción con lo que subjetivamente expresa el señor García Fonseca.

Desde este momento, el Congreso de Diputados, o cualquier comisión, «cuando hable de objetivo o subjetivo, tendrá que hacerlo en función de la persona que lo haga, y creo que sería mucho más correcto que dejáramos la objetividad y la subjetividad a los criterios de la mayoría o de la minoría. Hablar de objetividad precisamente por quien entiende que la objetividad está basada en lo que él dice es incorrecto, y hablar de objetividad para cambiar las leyes y las personas en función de lo que una persona dice creemos que tampoco entra dentro de la corrección.

Por tanto, señor Presidente, nosotros manifestamos nuestro acuerdo global a las personas propuestas por todos los grupos, excepto por el Grupo de Izquierda Unida, subjetivamente en su interés. Vamos a manifestarnos de forma favorable en la votación, entendiendo que, si alguna vez se consigue en este Congreso de Diputados o en cualquier comisión llegar a un consenso tan amplio como al que se ha llegado en estos momentos, será porque objetivamente se han escogido las personas adecuadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Martín tiene la palabra.

El señor **MARTÍN MENIS**: Simplemente quiero manifestar que Coalición Canaria va a apoyar la terna presentada. Creemos en la preparación de las personas. Gracias a Dios el problema nuclear queda lejos de nuestro territorio, pero Coalición Canaria considera que es un tema prioritario para la seguridad de todos los españoles. Por tanto,

apoyaremos su labor siempre que la seguridad sea su primer objetivo y seremos críticos en caso contrario.

Esperamos y deseamos, de verdad, que esa terna tenga el mayor éxito en su labor porque en ella va mucho de la seguridad de todos los españoles. Remarcamos indudablemente la necesidad de la mayor independencia en sus decisiones. Por tanto, el Grupo de Coalición Canaria mostrará su apoyo a esa terna.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ros, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **ROS MAORAD**: Señor Presidente, quiero intervenir en nombre de mi Grupo para mostrar el acuerdo con la propuesta que, a través de la certificación que leía el secretario segundo de la Mesa, los miembros de la Comisión hemos tenido ocasión de escuchar. Estamos de acuerdo con esta propuesta, en primer lugar, porque esta Comisión daría por concluido uno de los debates que durante más tiempo ha estado abierto en la sociedad española, como es el cubrir las vacantes de determinadas instituciones u organismos. Por tanto, es positivo que hoy podamos dar por cerrado ese período. En segundo lugar, creo que, desde el punto de vista formal y jurídico, la propuesta es absolutamente inapelable. Hay, por un lado, una propuesta del Gobierno enviada por certificación de su portavoz a la Mesa de esta Comisión y, por otro, el procedimiento se ajusta realmente a lo que marca la Ley 15/1980, y más concretamente en su artículo 5. En estos momentos, también desde el punto de vista formal y jurídico, la Comisión daría por cumplimentado este proceso para remitirlo al Gobierno. Por tanto, insisto en que, desde el punto de vista legal, a juicio de nuestro Grupo, nada hay que objetar.

Desde el punto de vista de las expresiones que aquí se han realizado o que se realizaron en la última interpelación, algunas cosas querría añadir en nombre de mi grupo. En primer lugar, no quiero entrar en absoluto en las discrepancias radicales que aquí se han manifestado, en relación a este asunto, entre el Partido Popular e Izquierda Unida. Pero sí, sin querer intervenir, como era en principio mi deseo, para señalar a aquellas personas que forman parte de esta terna, déjeme, señor Presidente, que al menos discrepe del representante de Izquierda Unida en lo que afecta a aquella persona que ha propuesto mi Grupo. Yo creo que extraer de un currículum tan rico como el que tiene el calificativo de nuclear, sería demasiado. (**Rumores.**) Por tanto, creo que no es negativo, en el conjunto de la terna, el hecho de que tengan experiencias en el campo nuclear. De hecho, ese mismo artículo 5, cuya interpretación se muestra como resorte para descalificar esta terna por parte de Izquierda Unida, en absoluto excluye la experiencia nuclear.

No quiero entrar en el tema de los residuos ni en el de la moratoria nuclear, porque todo tiene su historia y estos dos asuntos, como SS. SS. conocen, también la tienen. Pero desde mi grupo hay algo que nos interesa sobre todo y es que, si esta terna llega a cumplir el ciclo legalmente establecido, el futuro del Consejo de Seguridad Nuclear venga

marcado en su funcionamiento por las dos características esenciales que exige la Ley del Consejo: su independencia y su objetividad. Esa es la apuesta que desde mi grupo hacemos, sin entrar a debatir otros asuntos. **(El señor García Fonseca pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dígame, señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Supongo que el señor Presidente entenderá que me haya dado por aludido en algunas de las intervenciones y que le solicite un pequeño turno de réplica porque, más que manifestarse sobre los consejeros, varios grupos se han manifestado sobre la opinión de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, en todo caso sería para un turno de réplica, no de alusiones, porque alusiones no se han producido. El Reglamento, en turnos de posicionamiento de los grupos, no contempla las réplicas. Todos pueden intervenir; usted ha podido referirse al señor que ha intervenido antes que usted. Si les parece a SS. SS, opino que deberíamos proceder a la votación. **(Asentimiento.)** Gracias, señor García Fonseca.

Vamos a proceder a la votación e intentemos hacerlo con la mayor agilidad posible. Quisiera corregir mis propias palabras del principio en el sentido de que, de acuerdo con el Reglamento, la mayoría de tres quintos prevista en la Ley se alcanza con 24 votos, no con 25, como había dicho yo. Somos 40 miembros los que formamos parte de esta Comisión y, por tanto, esa mayoría se alcanza con 24 votos.

Vamos a proceder a la votación secreta de esta propuesta del Gobierno. Ruego a los señores Diputados que

procedan a depositar su voto a medida que vayan siendo llamados por el señor Secretario de la Comisión.

Iniciamos la votación.

Por el señor Secretario (Hernando Fraile) se procede al llamamiento de los señores Diputados miembros de la Comisión.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Realizada la votación, vamos a proceder al escrutinio.

Verificado el escrutinio, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Han participado en la votación 35 señoras y señores Diputados, con el siguiente resultado: 33 votos afirmativos y dos votos negativos.

Habiéndose cumplido los mínimos de votación que se requieren de acuerdo con la ley, queda aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo la propuesta del Gobierno para nombramiento del Presidente y dos Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear.

Cumplido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las cuatro y veinticinco minutos de la tarde.

CORRECCION DE ERRORES. En las portadas de los «Diarios de Sesiones» números 351 y 356 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, de fechas 11 y 16 de noviembre, respectivamente, se han deslizado sendas erratas en los números de sesiones asignados. En el «Diario» 351 aparece como número de sesión la 31, cuando en realidad es la número 27, y en el «Diario» 356 figura como número de sesión la 27, cuando la que realmente le corresponde es la 28.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961